



Factura: 001-003-000016291



20201701069P00631

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701069P00631						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2020, (12:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713586673	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724349178	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701069P00631

Factura No.: 001-003-000016291

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CASTENI CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Junio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CASTENI CIA.LTDA., la señora CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES CINCO OCHO SEIS SEIS SIETE GUION TRES (171358667-3), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación Comerciante, quien declara tener su domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida Real Audiencia y Nicolás Arteta, sector La Rumiñahui, teléfono número cero cero nueve nueve cuatro siete cero dos siete nueve (0999470279), correo electrónico ecuaviche@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de ocupación Comerciante, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida Real Audiencia y Nicolás Arteta, sector La Rumiñahui, teléfono número cero nueve ocho siete siete nueve nueve cero cuatro cuatro (0987799044), correo electrónico ecuaviche@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según



derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y me autorizan se obtenga el Certificado Digital de Datos de Identidad, para ser agregados de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CASTENI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS,

PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.ELABORACIÓN DE PLATOS A BASE DE CARNE O DE POLLO, ESTOFADOS Y COMIDAS PREPARADOS AL VACIO, CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.ELABORACIÓN DE PLATOS DE PESCADO Y MARISCOS, INCLUYENDO PESCADO CON PAPAS FRITAS, ENVASADO O CONGELADO.ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS A BASE DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ELABORACIÓN DE OTRAS COMIDAS PREPARADAS: CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.RECEPCIÓN DE REGALÍAS O DERECHOS DE LICENCIA POR LA UTILIZACIÓN DE: FRANQUICIAS, ENTIDADES PATENTADAS, MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO O MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES.SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES, ALBERGUES PARA TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES,



INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS. PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS. LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS. ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA	999	999	999.00	999.00	0.00	0.00
SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	1000	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, ~~DE TODO CUANTO DOY FE.~~

Firma Socios:


CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA
CEDULA: 1713586673



SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER
CEDULA: 1724349178

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
Identificación: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO
RUILOVA
Date: 2020.06.19 13:50:43 COT
Reason: Fiel copia del original



8



Factura: 001-003-000016288



20201701069C01497

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C01497

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA SEÑORA CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE JUNIO DEL 2020, (12:28).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

8

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E334312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO VARGAS ANIBAL SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRAGAN GARCIA EMMA DORALIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-07-31



DIRECCIÓN GENERAL



FECHA DEL CEDULADO



001759211



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTILLO BARRAGAN

NORMA ERLINDA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



No 171358667-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0002 F

UNTA No.

0002 - 069

CERTIFICADO No.

1713586673

CÉDULA No.

CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA

APELLIDOS Y NOMBRES

1713586673



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 7

2020-17-01-69-C -01497

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18

Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)

que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en

originales) ante mí. En (fojas)

Quito a

19 JUN. 2020



DR. MICHAEL ANGEL TIJO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





Factura: 001-003-000016287

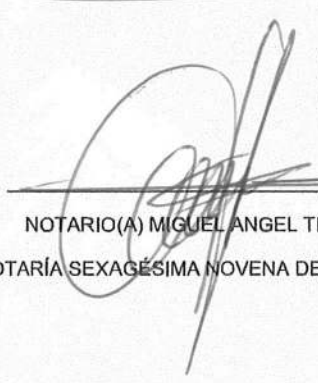


20201701069C01496

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C01496

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE JUNIO DEL 2020, (12:27).


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V234313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOSA JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2019-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-26

00158813

0094 VI
 JUNTA No.

0094 - 023
 CERTIFICADO No.

1724349178
 CECULA No.

SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PECUNIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COTOCOLLAO
 ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-07-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 172434917-8

00158813

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0094 VI
 JUNTA No.

0094 - 023
 CERTIFICADO No.

1724349178
 CECULA No.

SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PECUNIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COTOCOLLAO
 ZONA: 1

2020-17-01-69-C - 011496
 NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S)
 que antecede n° es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 originales) ante mí. En _____ fojas(s)

Quito a 19 JUN 2020

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713586673

Nombres del ciudadano: CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS/SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO VARGAS ANIBAL SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRAGAN GARCIA EMMA DORALIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-318-75839



208-318-75839

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713586673

Nombre: CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-318-75842



202-318-75842





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724349178

Nombres del ciudadano: SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOSA JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO BARRAGAN NORMA ERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-318-75856



202-318-75856

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1724349178

Nombre: SOSA CASTILLO FRANCISCO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-318-75863



208-318-75863

